



CEA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CATÁLOGO DE PUESTOS

Nombre del Puesto	Dirección de Planeación y Control
Nivel	15

Requisitos:	<ol style="list-style-type: none">1. Licenciatura en carrera afín al puesto, titulado con experiencia en el ramo de la ingeniería Civil e Hidráulica y administración2. Experiencia mínima de un año en actividades relacionadas con el puesto.
Competencias:	<ol style="list-style-type: none">1. Análisis de problemas2. Enfoque en resultados3. Organización4. Sensibilidad a lineamientos5. Aptitud de liderazgo

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL

- Sugerir y participar en la definición de mecanismos para la gestión y obtención de financiamientos que coadyuven a la expansión, operación y conservación de instalaciones, maquinaria y equipo que en materia hidráulica setiene en el Estado;
- Asesorar a los Municipios para la realización de planes y programas de desarrollo en materia de infraestructura hídrica en el ámbito de su jurisdicción;
- Elaborar y mantener actualizado el inventario de las obras ejecutadas para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado, en el Estado;
- Llevar a cabo la evaluación, control y seguimiento, respecto de la ejecución de los planes y programas, que en materia hídrica se implementen ;
- Colaborar en la elaboración del y Plan Estatal de Desarrollo y programa Sectorial, específicamente en el sector agua, así como en brindar la información requerida para los informes anuales de Gobierno ;
- Llevar a cabo al desarrollo de indicadores Estratégicos, de Gestión y de Desempeño, que en materia hídrica se requieran, para evaluar el desarrollo de la Comisión en su gestión, así como al impacto Estatal que
- Presidir como representante suplente de la Comisión, las reuniones de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE), de los programas Federalizados y del programa de Infraestructura Indígena (PROII) con base a la normatividad establecida;

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
-- DIC. 2017

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL

- Brindar atención a los requerimientos de información, en el ámbito de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, mediante el procedimiento que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- Las demás que le señalen las leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y manuales, en el ámbito de su competencia y las propias que le confiera el Director General.
- Coadyuvar con el Encabezado de la Comisión para el Acceso a la Información y el Comité de Transparencia y Acceso a la Información en el planeamiento de las solicitudes de Información.
- Estas funciones son enclavadas más no limitativas.